



ACUERDO

ACUERDO QUE EMITE EL C. FRANCISCO FIDEL TEOMITZI SÁNCHEZ, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE SE MODIFICA EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS PARA LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS 2022.

CONSIDERANDO

- I. Que, la Auditoría Superior del Estado de Puebla es el Órgano especializado del Congreso del Estado, encargado de la función de fiscalización, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, así como para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 4, fracciones II, IV, V y XII, y 30, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, fracción II, 199, párrafo primero y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como 2, fracción I y 3, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.
- II. Que, en Sesión Pública Ordinaria celebrada con fecha 26 de octubre de 2023, la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, en término de lo señalado por el artículo 120, párrafo segundo, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, tuvo a bien aprobar la determinación como Persona Encargada de Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, con efectos a partir del veintiocho de octubre de dos mil veintitrés y hasta en tanto se nombre al Titular de la misma, conforme al procedimiento previsto en la Ley de la materia, a quien actualmente se desempeña como Auditor Especial de Evaluación de Desempeño, al Ciudadano FRANCISCO FIDEL TEOMITZI SÁNCHEZ.
- III. Que, el Encargado de Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, cuenta con facultades para suscribir acuerdos relacionados con las atribuciones propias de dicha Autoridad Fiscalizadora, en términos de lo previsto por los artículos 33, fracciones XXXI y XLVI, 115, 120, párrafo segundo, 122, fracciones I, VIII, XIX, XXXVIII y XXXIX y 130, fracción VII, de la Ley Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y; 1, 2, fracciones I y V, 3, 4, 9, párrafo primero y 10, fracciones I, XII, XXII, LIII y LVII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.
- IV. Que, con fecha 28 de abril de 2023, fue publicado el "Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2022" en la página de Internet de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en el apartado:
https://www.auditoriapuebla.gob.mx/images/2023/PROGRAMA_ANUAL_DE%20AUDITORIAS_2022_2023.pdf.
- V. Que, con fecha 8 de enero de 2024, se concluyó la revisión de documentos relacionados con la fiscalización de los Poderes del Estado y Entidades Paraestatales, observando la filosofía institucional, priorizando la mejora continua del ejercicio de la fiscalización de



ACUERDO

manera sistemática, confiable, transparente y eficiente, como resultado de ello se identificó que la denominación oficial de algunas Entidades Fiscalizadas Estatales, no corresponden a las establecidas en los documentos oficiales en virtud de las cuales fueron creadas.

Por lo que a fin de otorgar certeza y seguridad jurídica a las Auditorías practicadas a las cuentas públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2022, respecto de las denominaciones oficiales de las Entidades Fiscalizadas Estatales, y con fundamento en los artículos 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 113, párrafo primero y 114, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 4, fracciones II, III, IV, V, VIII y XXI, 33, fracción XXXI, 54, fracciones I, IV, incisos a) y b), V, VI, IX, incisos a), b) y d), X y XV, 55, 115, 120, párrafo segundo, 122, fracciones I, VIII, XI, XIX, XXXVIII y XXXIX, y 130, fracción VII, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 2, fracciones I y V, 3, 4, 9, 10, fracciones I, XXII, LIII y LVII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se modifica el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2022, respecto de la denominación oficial de algunas de las 76 Entidades Fiscalizadas Estatales, para quedar de la siguiente forma:

No.	Entidad Fiscalizada	Tipo de Revisión	Tipo de Auditoría	
			Financiera y Cumplimiento	Desempeño
1	Poder Ejecutivo (Secretaría de Planeación y Finanzas)	Visita Domiciliaria	X	X
2	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Visita Domiciliaria	X	X
3	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	Visita Domiciliaria	X	X
4	Servicios de Salud del Estado de Puebla	Visita Domiciliaria	X	X
5	Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana	Visita Domiciliaria	X	X
6	Fideicomiso Público denominado "Banco Estatal de Tierra"	Visita Domiciliaria	X	X
7	Convenciones y Parques	Visita Domiciliaria	X	X
8	Poder Legislativo del Estado y/o Honorable Congreso del Estado de Puebla	Visita Domiciliaria	X	X
9	Fiscalía General del Estado de Puebla	Visita Domiciliaria	X	X
10	Poder Judicial del Estado	Visita Domiciliaria	X	X
11	Carreteras de Cuota-Puebla	Visita Domiciliaria	X	X